



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

## **Resolución ( 3907 )**

**12.0 JUN 2017**

**Por la cual se modifica la Resolución No. 3883 del 27 de marzo de 2017**  
*"Por la cual se convoca y reglamenta el VII Congreso Nacional del Partido Liberal Colombiano"* **y se adoptan otras decisiones.**

### **LA DIRECCIÓN NACIONAL LIBERAL**

En ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política, la Ley, la Jurisprudencia, los Estatutos y,

### **CONSIDERANDO**

Que el Capítulo III del Título II de los Estatutos, erigen el Congreso Nacional del Partido como la máxima autoridad del Partido Liberal Colombiano, reglamenta su integración, determina sus funciones y establece un procedimiento para convocar sus reuniones.

Que de conformidad al numeral 5 del artículo 32 de los Estatutos, le corresponde a la Dirección Nacional Liberal convocar el Congreso Nacional del Partido, señalando la sede y fecha de la reunión, por lo que mediante Resolución No. 3883 del 27 de marzo de 2017, fue convocado para los días 27 y 28 de julio de 2017.

Que mediante Resolución No. 3905 del 31 de mayo de 2017, la Dirección Nacional Liberal de conformidad a lo considerado, decidió modificar la Resolución 3883 de 2017, en consecuencia suspendió la realización de la Consulta Interna Liberal y por materia de sustracción los demás actos preparativos para la realización del VII Congreso Nacional Liberal.

Que se hacen necesario reprogramar las actividades para la realización del VII Congreso Nacional Liberal a partir de la suspensión ordenada en la Resolución 3905 de 2017.





Que en mérito de lo expuesto, la Dirección Nacional Liberal,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1:** Modificar el artículo 1 de la Resolución No. 3883 del 27 de marzo de 2017, el cual quedará así: **ARTÍCULO 1. CONVOCAR** el VII Congreso Nacional Liberal para celebrarse los días 28 y 29 de septiembre de 2017 en la ciudad de Bogotá D.C., en el lugar y hora que para tal fin disponga posteriormente la Dirección Nacional Liberal.

La realización de la reunión de la máxima autoridad del Partido, se llevará a cabo de conformidad con las siguientes etapas y actividades que se desarrollaran en su orden y a partir de la suspensión ordenada mediante Resolución No. 3905 del 31 de mayo de 2017, a saber:

AGENDA CONGRESO NACIONAL LIBERAL		
FECHA	REFERENCIA	CONCEPTO
27/03/2017	Artículo 27 Estatutario	Inicio inscripción por Derecho Propio (Sector Político) al VII Congreso Nacional Liberal.
01/06/2017	Artículo 32 Estatutario	Inicio inscripciones para postularse a los cargos de Secretario General del Partido, miembro de los Tribunales Nacionales de Garantías y Disciplinario, Veedor Nacional y Defensor del Afiliado y Revisoría Fiscal.
26/07/2017	Artículos 27 y 66 Numeral 6 Estatutario	Cierre de inscripciones por derecho propio (Sector Político) para Delegados al VII Congreso Nacional Liberal.





27/07/2017	Artículos 27 y 66 Numeral 6 Estatutarios	Publicación listado de inscritos por derecho propio (Sector Político) al VII Congreso Nacional Liberal.
		Inicio plazo para las impugnaciones a las inscripciones por derecho propio (Sector Político) al VII Congreso Nacional.
28/07/2017	Artículos 27 y 66 Numeral 6 Estatutarios	Cierre plazo para las impugnaciones a las inscripciones por derecho propio (Sector Político) al VII Congreso Nacional
		Inicio verificación por el Tribunal Nacional de Garantías de las impugnaciones a las inscripciones por derecho propio (Sector Político) al VII Congreso Nacional
02/08/2017	Artículos 27 y 66 Numeral 6 Estatutarios	Cierre verificaciones del Tribunal Nacional de Garantías a las impugnaciones de los inscritos por derecho propio (Sector Político) al VII Congreso Nacional.
04/08/2017	Artículos 27 y 66 Numeral 6 Estatutarios	Publicación Resolución del Tribunal Nacional de Garantías donde acredita los miembros del Partido Liberal Colombiano por derecho propio (Sector Político) para integrar el VII Congreso Nacional.
09/08/2017	Artículo 32 Estatutario	<b>Publicación número de delegados por los sectores Social y Abierto que deben ser electos en las correspondientes Asambleas Departamentales y del D.C.</b>
11/09/2017	Artículo 29 Parágrafo 1 Estatutario.	Publicación Resolución del Tribunal Nacional de Garantías donde acredita los miembros del Partido Liberal Colombiano designados por las Asambleas Departamentales por los sectores Social y Abierto para integrar el VII Congreso Nacional.





12/09/2017	Artículo 29 Parágrafo 1 Estatutario.	Inicio entrega <b>CREDECIALES</b> a miembros del Partido acreditados por el Tribunal Nacional de Garantías para integrar el VII Congreso Nacional Liberal.
28/09/2017	Artículo 25 y s.s. de los Estatutos.	<b>VII CONGRESO NACIONAL LIBERAL</b>
	Artículos 35, 65, 70 en concordancia con el Código Disciplinario,	Cierre de inscripciones para postularse a los cargos de Secretario General del Partido, miembro de los Tribunales Nacionales de Garantías y Disciplinario, Veedor Nacional y Defensor del Afiliado y Revisoría Fiscal.
29/09/2017	Artículos 35, 65, 70 en concordancia con el Código Disciplinario,	Publicación de los inscritos a los cargos de Secretario General del Partido, miembro de los Tribunales Nacionales de Garantías y Disciplinario, Veedor Nacional y Defensor del Afiliado y Revisoría Fiscal.
	Artículo 25 y s.s. de los Estatutos.	<b>VII CONGRESO NACIONAL LIBERAL</b>

<b>AGENDA ASAMBLEAS TERRITORIALES</b>		
<b>FECHA</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>CONCEPTO</b>
15/06/2017	Parágrafos 1 y 2 de los artículos 38 y 41 Estatutario	Postulación ante la Coordinación Electoral de Jurados de Votación (Que sean militantes Liberales y mayores de 18 años)
		Postulación ante la Coordinación Electoral de Testigos Electorales y Auditores de Sistemas (Que sean militantes Liberales y mayores de 18 años, los Auditores deben ser Ingenieros, Técnicos o Tecnólogos de Sistemas, debidamente acreditados)



